

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)

Alcalde/a
Fecha Firma: 28/03/2025
HASH: 904d860130a02731ebd9c0fe121317e3

EDICTO

CRISTINA LOS ARCOS LLANEZA, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS

HACE SABER:

APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CATEGORÍA ARQUITECTURA, GRUPO/SUBGRUPO A/A1, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS E INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS PARA 2021; SIGUIENTES ACTUACIONES EN EL PROCESO

En relación con el proceso selectivo que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión en propiedad, turno libre, de una plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Arquitectura, Grupo/Subgrupo A/A1, vacante en la plantilla de funcionarios e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Espartinas para 2021, mediante Decreto de Alcaldía nº 662/2025, de 27/03/2025 se ha resuelto lo siguiente:

“Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha de 09/10/24 se aprobaron las Bases que han de regir la convocatoria pública para la provisión en propiedad, turno libre, de una plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Arquitectura, Grupo/Subgrupo A/A1, vacante en la plantilla de funcionarios e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Espartinas para 2021.

Mediante Decreto de Alcaldía nº 1275/2024, de fecha de 15 de octubre de 2024 se aprobó la convocatoria pública para la provisión en propiedad de dicha plaza de Arquitecto/a.

Dichas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 204, de 18/10/24, habiéndose publicado, igualmente, un extracto de dicha convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 222, de 14/11/24, y en el Boletín Oficial del Estado nº 282, de fecha de 22/11/24.

Una vez concluido el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante resolución de Alcaldía nº 138/2025, de 6 de febrero, se aprobó la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado, de conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta, y se concedió un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, para que las personas interesadas pudieran formular reclamaciones o subsanar errores.

Dicha resolución de Alcaldía nº 138/2025, de 6 de febrero, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 31, de 14 de febrero de 2025, con lo que el plazo para formular reclamaciones o subsanar errores abarcaba desde el 15 de febrero de 2025, hasta el 3 de marzo de 2025, ambos inclusive.

Una vez concluido el plazo de reclamación y subsanación, se han presentado los siguientes escritos:

- R.E. nº 2025-E-RE-807, de fecha de 13 de febrero de 2025, presentado por Eva María Rebull Moreno
- R.E. nº 2025-E-RE-908, de fecha de 19 de febrero de 2025, presentado por Eva María Rebull Moreno

Cód. Validación: 36QAYMW5X73ST2C2JA472DTXX
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



- R.E. nº 2025-E-RE-1025, de fecha de 25 de febrero de 2025, presentado por María Manuela Millán Jiménez

Considerando que, de acuerdo con lo previsto en la Base Quinta, finalizado el plazo de reclamaciones y subsanaciones anterior, la Alcaldía Presidencia, o Concejal/a en quien delegue dictará Resolución por la que:

- Resuelva las reclamaciones y subsanaciones que, en su caso, se haya formulado
- Eleve a definitivas las listas de admitidos/as y excluidos/as
- Designe los miembros del Tribunal calificador
- Señale el día de comienzo de la fase de concurso mediante la publicación de los méritos alegados por los aspirantes, según autobaremo presentado de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria
- Señale el día, lugar y hora de llamamiento de los/las aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Dicha resolución será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, sirviendo dicha publicación en el Boletín Oficial de la provincia como notificación a quienes hayan efectuado reclamaciones y subsanaciones.

Considerando que, según prevé la Base Sexta “El Tribunal calificador será nombrado por la Alcaldía Presidencia o Concejal en quien delegue, con ocasión de la Resolución que se dicte declarando aprobados los listados definitivos de personas aspirantes admitidas y excluidas, y estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Un/a funcionario/a de carrera de la Corporación, cuyo puesto de trabajo se encuentre encuadrado/a en el grupo A, subgrupo A1.
- Vocales: Cuatro vocales, cuyos puestos de trabajo se encuentren encuadrados/as en el grupo A, subgrupo A1.
- Secretario/a: el/la titular de la Vicesecretaría de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.”

Visto cuanto antecede, esta Alcaldía tiene a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO: Elevar a definitiva la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Arquitectura, Grupo/Subgrupo A/A1, vacante en la plantilla de funcionarios e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Espartinas para 2021, según lo siguiente:

Anuncio de la convocatoria: BOE nº. 282 de fecha 22/11/24.

Extracto de dicha convocatoria: BOJA nº 222, de fecha de 14/11/24.

Publicación íntegra Bases convocatoria: BOP de Sevilla nº 204, de fecha 18/10/24.

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE



Cód. Validación: 36QAYMW5X73ST2C2JA472DTXX
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

ALLELY VERDIER LAURA
ÁLVAREZ RODRÍGUEZ RICARDO G.
ARIAS SIERRA MARÍA ALMUDENA
CAMPRA GARCÍA DE VIGUERA CARMEN
CASTAÑÓN VALLE ABILIO
COLLANTES DE TERÁN DE LA CRUZ MARTA
COLLANTES
CUELLAR ÁLVAREZ PABLO
DELGADO ORIA MANUEL
FLORES ORTIZ NOELIA
GARCÍA MARTÍNEZ JULIO
GARRIDO BEATO JUAN JOSÉ
GARRIDO PIÑERO JULIA
LUQUE CRESPO MARÍA DEL CARMEN
MÁRQUEZ ORTIZ ÁLVARO JESÚS
MILLÁN JIMÉNEZ MARÍA MANUELA
NEVA RODRÍGUEZ MERCEDES
NÚÑEZ PORRAS JOSÉ
PÉREZ GARCÍA CONCEPCIÓN MARÍA
REBULL MORENO EVA MARÍA
REYES GARRIDO VERÓNICA
TORRES RUIZ GUILLERMO
VALENZUELA SALAMANCA MANUEL
VARELA CASTEJÓN MARÍA COVADONGA

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
JIMÉNEZ LÓPEZ PABLO	No presenta la solicitud en la forma requerida en las bases de la convocatoria: Anexos II y III debidamente cumplimentados y firmados

SEGUNDO: Nombrar el Tribunal calificador correspondiente a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Arquitectura, Grupo/Subgrupo A/A1, vacante en la plantilla de funcionarios e incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Espartinas, de conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta, quedando integrado según lo siguiente:

Presidente titular:

D. Juan José Rodríguez Sánchez

Presidenta suplente:

D^a. Cristina Díaz Pariente

Vocales titulares:

D^a. Margarita Garrido Rendón

D^a. M^a. José Chacón Martín

D. Manuel Martín López González

D^a. Isabel Ceballos Chávez

Vocales suplentes:

D^a. Ana Mercedes Fernández Romero

D^a. Blanca Vega Lerdo de Tejada

D. Luis Rodríguez Martín

D. Sergio Sánchez Trigo



Cód. Validación: 36QAYMW5X73ST2C2JA47ZDTXX
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Secretaria titular:

D^a. Carmen Sánchez-Agosta Aguilera

Secretaria suplente:

D^a. Carmen de Marco Pérez

TERCERO: proceder al señalamiento del día de comienzo de la fase de concurso mediante la publicación de los méritos alegados por los aspirantes, según autobaremo presentado de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria, según lo siguiente:

DÍA: 11 de mayo de 2025

CUARTO: Proceder al señalamiento del día, lugar y hora de llamamiento de los/las aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, según lo siguiente:

1.- Primer ejercicio (tipo test): Consistirá en realizar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, un cuestionario de 100 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas de las cuales sólo una será la correcta, sobre las materias comprendidas en los Bloques I y II del temario anexo a la convocatoria.

El cuestionario establecerá, además de las preguntas indicadas, 5 preguntas más de reserva, que serán utilizadas, por su orden en los supuestos de anulación de alguna de las 100 de las que se compone el examen.

- LUGAR: Auditorio del Centro Comercial Santa Ana, sito en la C/ Santa Ana, nº 14 de Espartinas.

- DÍA Y HORA: viernes, 16 de mayo de 2025 a las 10:00 horas.

Las personas aspirantes deberán comparecer provistas de la documentación acreditativa de su identidad, así como de un bolígrafo.

QUINTO: publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, sirviendo dicha publicación en el Boletín Oficial de la provincia como notificación a quienes hayan efectuado reclamaciones y subsanaciones.

SEXTO: dar traslado del presente Decreto a todos los designados para formar parte del Tribunal Calificador.”

Lo que se publica haciéndose constar que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación del extracto en el Boletín Oficial de la provincia, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación del citado extracto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

En Espartinas,

LA ALCALDESA



Cód. Validación: 36QAYMW5X73ST2C2JA472DTXX
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Fdo: Cristina los Arcos Llaneza
[Fecha y firma electrónicas]



Cód. Validación: 36QAYMW5X73ST2C2JA47ZDTXX
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5